



CÁTEDRA
DR. MANUEL BERGÉS CHUPANI:

Integridad
JUDICIAL



Conferencia:
**ÉTICA JUDICIAL
COMO FUNDAMENTO DE
LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA**
DEDICADA AL DR. RAFAEL LUCIANO PICHARDO

Dictada por:

HENRY MOLINA PEÑA

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Miércoles 18 de junio de 2025



CONFERENCIA
**ÉTICA JUDICIAL
COMO FUNDAMENTO DE
LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA**
DEDICADA AL DR. RAFAEL LUCIANO PICHARDO

DICTADA POR
HENRY MOLINA PEÑA
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Miércoles 18 de junio de 2025



**Centro de Estudios
Constitucionales**
Tribunal Constitucional

Título de la obra:

Cátedra Dr. Manuel Bergés Chupani:
Ética judicial como fundamento de legitimidad democrática

Dictada por:

Mag. Henry Molina Peña

Presidente de la Suprema Corte de Justicia y conferencista

Primera edición: Agosto 2025

Esta es una publicación de:



**Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Centro de Estudios Constitucionales**

Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Gregorio Luperón,
Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido,
Santo Domingo Oeste, República Dominicana,
Teléfonos: 809-274-4445 y 809-274-4446

www.tc.gob.do

Diagramación: Yissel Casado

Diseño de portada: Rafael A. Cornelio

Corrección de estilo: Eduardo Diaz Guerra

ISBN: 978-9945-651-63-8 (digital)

© Todos los Derechos reservados

—◆—

PALABRAS INAUGURALES DE
NAPOLEÓN R. ESTÉVEZ LAVANDIER

Juez presidente del Tribunal Constitucional

—◆—

VOCATIVOS:

- Mag. Henry Molina Peña, presidente de la Suprema Corte de Justicia y conferencista
- Sr. Ricardo de los Santos, presidente del Senado de la República
- Sr. Alfredo Pacheco, presidente de la Cámara de Diputados
- Mag. Ygnacio Pascual Camacho, presidente del Tribunal Superior Electoral
- Reverendo padre Dr. José Luis De La Cruz, rector magnífico de esta Universidad Católica Santo Domingo
- Lic. Gustavo De Los Santos Coll, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta alta casa de estudios
- Mis compañeros jueces del pleno del Tribunal Constitucional, promotores junto a mí de esta actividad

-Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Superior Electoral, Cámara de Cuentas, Junta Central Electoral y del Poder Judicial

-Sr. Manuel Bergés Coradín, y con él, a los demás familiares del magistrado Manuel Bergés Chupani

-Sr. Francisco Luciano Corominas, y con él, a todos los demás familiares del Mag. Rafael Luciano Pichardo, en especial a la Sra. Ana del Carmen Corominas, Vda. De Luciano

-Pasados jueces del Tribunal Constitucional y de la Suprema Corte de Justicia

-Katy Joa, mi esposa, y con ella, a los demás cónyuges de mis compañeros

-Directores, coordinadores, letrados y servidores del Tribunal Constitucional

-Miembros de la comunidad jurídica, docentes, estudiantes y demás presentes:

Hoy nos damos cita en este auditorio de la Universidad Católica Santo Domingo, que cálidamente nos acoge, para celebrar una nueva edición de la Cátedra “*Dr. Manuel Bergés Chupani: Integridad Judicial*”, en la que se reconoce la trayectoria ejemplar de figuras históricas y juristas destacados de toda la judicatura nacional, cuyos aportes han contribuido al fortalecimiento de una justicia constitucional más sólida, garantista y respetuosa del Estado de Derecho.

Con la institución de esta cátedra, el Tribunal Constitucional reafirma su compromiso con la promoción de los valores y preceptos constitucionales, en especial la integridad judicial. Es por eso que cada año, la presente cátedra será dedicada a juristas, académicos, y jueces que al igual que el Dr. Bergés Chupani, desde la función pública, —y muy particularmente desde la judicatura— han defendido con dignidad y ética la justicia nacional.

En esta ocasión, nos honra dedicar esta edición al magistrado Rafael Luciano Pichardo, pasado presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia y primer sustituto de presidente (1997-2011), una figura emblemática del sistema judicial dominicano, reconocido por su integridad, sabiduría y profunda vocación por el derecho.

El magistrado Luciano (quien nació justamente un día como ayer, 17 de junio) fue, para muchos de nosotros, un modelo de erudición y rectitud. En lo personal, su dedicación al estudio meticuloso de las normas y su exigencia de calidad en cada decisión judicial se convirtieron en una escuela de formación moral y académica. Fue un juez enjundioso y un jurista abnegado y comprometido, que nunca perdió de vista la trascendencia de cada expediente. No tengo la menor duda de que mi experiencia a su lado ha sido mi real doctorado.

Su amor por la lectura jurídica era contagioso. Aún conservo, con aprecio, el grato recuerdo de verlo inmerso en libros, compartiendo su entusiasmo por el saber y animándonos a cultivar la pasión por el conocimiento jurídico. Era un maestro cercano, generoso en sus enseñanzas, que valoraba el trabajo de su equipo, incluso cuando disentíamos de sus criterios.

Por ejemplo, recuerdo ocasiones en las que aplazaba el conocimiento de expedientes con los cuales yo no estaba de acuerdo, y me expresaba que no los socializaría con sus colegas hasta tanto lograra convencerme.

Puedo afirmar, con absoluta convicción, que he tenido tres grandes mentores en mi formación profesional: Napoleón Estévez Rivas, mi padre, el magistrado José Enrique Hernández Machado y, por supuesto, el magistrado Rafael Luciano Pichardo.

Seguir el ejemplo de cada uno de ellos representa un desafío y es una meta ambiciosa, pero sin lugar a dudas, han tenido influencia en mi forma de pensar el derecho y en mi estilo de redactar.

En días pasados escuché al magistrado y amigo Francisco Ortega Polanco decir: *La vida es una carrera de relevos, y el que gana es el que mejor prepara al que viene detrás.* Definitivamente, mis mentores ganaron.

Particularmente, del magistrado Luciano, su pasión por el derecho ha sido para mí una fuente de inspiración para continuar aportando a la academia y a la doctrina nacional.

En el ejercicio de sus funciones como juez ordinario se distinguió como uno de los más destacados civilistas de su generación. Su pensamiento, innovador para la época, evidenciaba no solo una profunda comprensión del derecho, sino también un compromiso permanente con el estudio y la actualización doctrinal. Su activa participación en el ámbito del derecho civil y procesal civil fue tal que llegó a coordinar la comisión encargada de la propuesta de modificación del Código Civil.

En cuanto a su aporte al fortalecimiento de la justicia constitucional, debe destacarse que fue uno de los principales defensores de la creación del Tribunal Constitucional, un órgano *extrapoder* independiente de los demás poderes del Estado, cuya misión fundamental es garantizar la supremacía de la Constitución y la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

De hecho, en su obra *La justicia constitucional*, publicada en el año 2006, cuando él y el Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez deleitaban con sus debates, ensayos y conversatorios sobre temas constitucionales, al referirse a la necesidad de independencia de este órgano especializado, advirtió lo siguiente:

“Aunque en la mayoría de los países de Iberoamérica los procesos para la tutela de los derechos fundamentales recaigan sobre los tribunales ordinarios, y que estos, a su vez, estén dotados de sorprendente celeridad y preferencia, nos permitimos observar que el sistema propuesto, que es el seguido en la República Dominicana, es proclive a desvirtuar esas características que constituyen la esencia de este tipo de acciones, por lo que resulta necesario contar con un tribunal constitucional independiente y autónomo”.

Su impronta como juez pionero en el ejercicio judicial de la materia constitucional también se manifestó en la redacción de la memorable sentencia dictada en febrero de 1999, conocida como *la sentencia del caso Avon* y reconocida en foros internacionales, en la cual la Suprema Corte de Justicia de entonces trazó el procedimiento para conocer en la República Dominicana de la acción

constitucional de amparo, sustentándose en la Convención Americana de los Derechos Humanos, como norma aplicable en el derecho interno.

Su característica vehemencia y entusiasmo al momento de defender sus puntos de derecho es reconocida por sus compañeros de aquel colegiado que en múltiples ocasiones presidió, en ausencia del magistrado Jorge Subero Isa.

Como doctrinario y académico, su legado es también admirable. No solo redactó varias obras que se convirtieron en valiosos aportes para la comunidad jurídica nacional, sino que también era el prologuista de preferencia para la mayoría de los juristas que publicaban su primera expresión autoral, lo que reflejaba el respeto unánime que inspiraba su trayectoria, así como su vasto e incuestionable conocimiento —incluso, tuve el privilegio de que prologara varias de mis obras—.

Aquellos que deseen conocer la profundidad de sus ideas y la magnitud de su pensamiento solo tienen que leer sus obras, donde descubrirán una de las mentes más lúcidas, brillantes y elocuentes del pensamiento jurídico contemporáneo.

Su talento jurídico se reflejaba también en sus escritos como abogado litigante, los cuales eran consultados por muchos de los abogados, cual si fueran obras doctrinales. Su vocación de jurista no le permitió desconectarse de los estrados, pues a pesar del estatus con el que salió de la Suprema Corte de Justicia, retornó a la difícil praxis jurídica desde las barras de abogados.

En homenaje a su vida y aportes, esta tarde nos honra con su presencia el magistrado Henry Molina Peña,

presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien tendrá a su cargo la conferencia titulada *Ética judicial como fundamento de legitimidad democrática*.

El magistrado Molina se ha destacado por ser un defensor de la ética como eje transversal del quehacer judicial. Bajo su liderazgo, la República Dominicana acogió este año la XXII Cumbre Judicial Iberoamericana, reafirmando su compromiso con la transparencia, la independencia y la integridad judicial. Cabe destacar que fue precisamente en este escenario, años atrás, durante la XVIII edición, donde suscribimos el Código Iberoamericano de Ética Judicial, con sede en este país.

En el marco de ese mismo compromiso, el Poder Judicial ha publicado recientemente el Manual de Ética Judicial, obra de la autoría del magistrado Justiniano Montero Montero, lo que demuestra que más allá de la simple intención de contar con un sistema de justicia ético, el Poder Judicial, bajo la presidencia del magistrado Henry Molina, lo ha convertido en una realidad concreta y palpable.

Por estos motivos, consideramos que el magistrado Molina es la persona idónea para abordar los desafíos éticos contemporáneos que enfrenta la judicatura, en un contexto de transformaciones sociales y exigencias ciudadanas crecientes.

La ética judicial es el alma del ejercicio jurisdiccional. En ella se condensa la esencia misma del derecho: la búsqueda constante de la justicia con integridad, imparcialidad e independencia.

En nombre del pleno del Tribunal Constitucional y en el mío propio, expreso nuestro más sincero agradecimiento

al magistrado Molina Peña, por su generosa participación en esta cátedra, así como por su invaluable contribución al fortalecimiento de un sistema de justicia más transparente e íntegro, en el que se respetan las garantías fundamentales de todos los justiciables.

Como Tribunal Constitucional, renovamos nuestro compromiso de seguir cultivando y difundiendo los valores y principios éticos que dignificaron la toga del magistrado Rafael Luciano Pichardo, símbolo de responsabilidad, honestidad y entrega al servicio público.

En ese tenor, hemos considerado oportuno que, además de mí, sean precisamente quienes le conocieron y compartieron con él vivencias profesionales y humanas los que expresen las cualidades que lo distinguieron como ser humano y lo convirtieron en un verdadero maestro del derecho.

A continuación, les invitamos a disfrutar de una producción audiovisual en su memoria.

PARTICIPACIÓN DE
HENRY MOLINA PEÑA

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Magistrado juez presidente del Tribunal Constitucional,
Napoleón Estévez Lavandier.

Honorable magistrado, Ygnacio Pascual Camacho
Hidalgo, presidente del Tribunal Superior Electoral.

Honorables magistradas y magistrados del Tribunal
Constitucional y la Suprema Corte de Justicia, así como
los jueces que integran el Poder Judicial.

Reverendo Padre, Dr. José Luis De La Cruz, rector
magnífico de la Universidad Católica de Santo Domingo.

Licenciado, Gustavo De Los Santos Coll, decano
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la
Universidad Católica de Santo Domingo.

De igual manera, saludo con estima a la señora Katy Joa
de Estévez y a mi amada esposa, Paola Roa.

Distinguidas autoridades, colegas, estudiantes, amigas y
amigos

Me honra profundamente participar en esta quinta edición de la *Cátedra Dr. Manuel Bergés Chupani*, una iniciativa admirable del Tribunal Constitucional de la República Dominicana. En ella se ha generado un espacio vital de pensamiento, reflexión y homenaje al legado de figuras fundamentales para nuestra institucionalidad jurídica. Agradezco al magistrado juez presidente Napoleón Estévez Lavandier por su invitación, y por mantener este espacio de pensamiento, homenaje y conciencia.

Me siento como en casa, porque esta cátedra Berges Chupani lleva el nombre de uno de los nuestros. Una persona ética, un juez presidente de la Suprema Corte de Justicia que tuvo la dignidad del cargo. Cuando me desempeñé como director de la Escuela Nacional de la Judicatura tuve el honor de acompañar al juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Jorge Subero Isa, de entregarle el título de profesor honorario, la mayor distinción que otorga la institución. También fue el presidente del Comité del Primer Concurso Nacional de ensayos judiciales para jueces, en el año 2000.

Me siento más a gusto todavía, porque esta edición, que se dedica a la memoria del doctor Rafael Luciano Pichardo, nos convoca a reflexionar sobre el sentido ético del ejercicio judicial.

Fue un jurista brillante, constitucionalista y ciudadano ejemplar. El magistrado Luciano Pichardo hizo aportes sustantivos al Derecho Civil dominicano. Fue primer sustituto del presidente de la Suprema Corte de Justicia, presidió la Primera Sala, y lo hizo siempre con una claridad serena que inspiró respeto dentro y fuera del sistema judicial. El propio juez presidente, Dr. Jorge Subero Isa, lo

definió como la mente más preclara de la Suprema Corte de Justicia.

Y aquí hay una verdad sencilla, pero profunda: lo que verdaderamente legitima una autoridad no es la toga, ni el cargo, ni el protocolo, tampoco los aplausos. Es la coherencia entre lo que se dice, lo que se decide... y lo que representa.

El tema que nos reúne —la ética judicial— no puede ser más pertinente. En tiempos de desconfianza, de discursos simplificadores, de amenazas autoritarias al Estado de Derecho, se hace necesario y urgente reivindicar los pilares que hacen legítimo nuestro trabajo.

Hoy, hace falta levantar todos los espacios democráticos y reivindicar su naturaleza y su carácter para enfrentar los nuevos populismos fascistas de izquierda y de derecha. Entonces, la ética debe ser una práctica viva, no una virtud decorativa. Debe ser medular en toda institución que aspira a sostener la democracia.

Como señala Rodolfo Vigo, la ética judicial es mucho más que el cumplimiento del deber legal. Es un compromiso con la verdad, la imparcialidad, la integridad personal. Es la voluntad de renunciar a cualquier forma de privilegio o favoritismo. Es, en definitiva, saber que juzgamos vidas ajenas. Eso supone una gran responsabilidad.

La historia de la justicia dominicana ha sido de transición, como en toda América Latina. Venimos de un pasado de justicia autoritaria, jerárquica, opaca, heredada de la colonia. Una justicia que servía al poder más que al derecho, que consolidaba privilegios más que garantizar libertades. Pero paso a paso, con el aporte de generaciones, hemos

ido avanzando hacia una justicia democrática: una justicia centrada en la persona, orientada al servicio, aliada de los derechos, abierta a la sociedad.

Obviamente, esa transición no ha sido automática ni uniforme. Ha sido el fruto de generaciones de jueces y juezas, de académicos, de servidores judiciales, de líderes sociales y políticos que han empujado, desde distintos frentes, hacia un modelo institucional más digno y más cercano. Y entre esos nombres, el de Rafael Luciano Pichardo, Papi Luciano.

Su legado alimenta precisamente lo que hoy necesitamos fortalecer: una ética judicial que no dependa del temor a la sanción, sino del compromiso con el ideal de justicia. Que no sea impuesta desde fuera, sino cultivada desde dentro. Que no se limite al cumplimiento de un código, sino que impregne cada decisión, cada voto, cada audiencia, cada acto administrativo.

Esa es en esencia la justicia por la que trabajamos, que se sintetiza en tres dimensiones fundamentales: justicia ágil, transparente y centrada en las personas. Es una evolución heredera de la Cumbre Judicial de 2006, celebrada en Santo Domingo y cerró un ciclo de 20 años de maduración en la reciente Cumbre, realizada aquí el pasado mes de mayo de 2025.

En el Poder Judicial dominicano hemos asumido esa tarea como una prioridad. Por eso hemos institucionalizado políticas de integridad: el código de ética, comisiones de seguimiento, espacios de formación, canales de denuncia, guías prácticas, criterios objetivos de promoción y evaluación. Hemos impulsado una cultura organizacional donde la ética es un criterio de desempeño.

De hecho, esto se expresa en la cultura del proceso de Mudanza Digital del Distrito Nacional, donde el 91% de los trámites ya se hace a través del portal de acceso digital. Y esto, sin duda, es un golpe a la lentitud burocrática. Esas 13 mil personas son profesionales del derecho, que hoy resuelven los tramites sin dilación, sin filas extensas y sin necesidad de trasladarse físicamente.

Pero su verdadero significado responde a esa mencionada ética de la justicia: la convicción de que no basta con que el servicio exista, debe estar al alcance de todas las personas, sin barreras. Implica repensar cómo entendemos la dignidad procesal, el acceso efectivo, y la rendición de cuentas como compromisos institucionales ineludibles.

Este proceso es heredero crítico de reformas anteriores y se apoya en una tradición de esfuerzos por acercar el derecho a la dignidad humana. Reconoce el valor de lo construido, pero no se conforma con repetirlo. Sobre los hombros de los jueces presidentes Jorge Subero Isa y Mariano Germán Mejía avanzó esta transformación. Pido un aplauso para ambos.

En el año 2006, en nuestro país, en la Cumbre Judicial Iberoamericana, se aprobó el primer Código Iberoamericano de Comportamiento ético. Ese mismo año se aprobó por primera vez el Código de Ética de nuestro Poder Judicial. Esto abrió el camino a la incorporación de la República Dominicana a la Comisión Iberoamericana de Ética, representada primero por el magistrado Justiniano Montero y actualmente por la magistrada Pilar Jiménez.

Les aseguro que, en el Poder Judicial de la República Dominicana, trabajamos por una ética de la responsabilidad pública, del acceso igualitario y del compromiso transformador con las personas. Esta transformación busca ser integral, cultural y profundamente republicana. Un compromiso por la justicia como servicio público esencial. Por una justicia al día, que respeta el tiempo y la dignidad de las personas. Porque una justicia transparente, tiene la obligación moral de rendir cuentas ante la sociedad.

Compromiso y logros con la persona en el centro

Como recordaba el jurista y expresidente chileno Patri-
cio Aylwin, la justicia encuentra su sentido cuando se guía
por principios, no por intereses. Cuando responde al ideal
democrático y se pone al servicio de la ciudadanía. Una
justicia con ética transforma, humaniza y da sentido al sis-
tema. Es cimiento de ciudadanía y garantía de derechos.
Por eso hemos articulado esta transformación sobre seis
compromisos éticos que sostienen su legitimidad:

En primer lugar, una ética del acceso, que no es un
ideal, es un derecho.

Una ética del precedente. Pues una buena jurisprudencia
enseña, orienta y protege.

Una ética del tiempo. Porque acelerar los procesos es
una forma concreta de respetar a las personas y reconocer
su dignidad.

También una ética de la palabra. Porque las decisiones
deben ser claras y comprensibles.

Nos mueve también una ética organizacional, en don-
de la integridad es el fundamento de la confianza pública.

Finalmente, dentro de la transformación se respira también una ética política, porque actuamos conscientes de que la justicia es un actor democrático. Su compromiso con el Estado de Derecho es una forma activa de proteger la libertad y la igualdad.

Desde esta lógica, el juez o la jueza no son solo intérpretes de la ley, sino también educadores cívicos. Por eso, el Poder Judicial ha asumido una vocería pública serena, institucional y cercana. Ha rendido cuentas, ha defendido su independencia y ha contribuido a elevar el debate democrático.

Y es que esta ética judicial transformadora, es su causa y horizonte. Ha motivado el diseño de políticas, guiado decisiones, orientado la inclusión de herramientas digitales, inspirado discursos y reformado instituciones.

El *Manual de Ética Judicial*, elaborado por el magistrado Justiniano Montero, ya se proyecta como referente regional y que será adoptado como base conceptual común para toda Iberoamérica.

Su publicación representa el inicio de una nueva etapa de liderazgo ético del Poder Judicial dominicano en el plano internacional, y reafirma el rol pionero de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Hoy, el reto es mayor. Tras la actualización del *Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial*, la Suprema Corte de Justicia ha asumido su implementación como responsabilidad directa. Liderará la activación de Comisiones Regionales de Ética Judicial, promoverá buenas prácticas en todo el sistema e incidirá en el comportamiento de los actores procesales.

El Poder Judicial no es solo el guardián de la ley. Busca ser garante de esa esperanza democrática del pueblo dominicano.

Así que, servir a la democracia es una razón de ser de la justicia.

Esa comprensión del sistema judicial como ente eminentemente social, ético y político supone hacer una distinción consciente de que la ética se construye. Se forma. Se cultiva. Y ahí radica uno de nuestros grandes desafíos: formar generaciones de jueces, juezas y servidores judiciales que comprendan su rol como un servicio público que exige integridad. Porque una justicia sin ética jamás será legítima.

Y en el caso de los poderes judiciales, la legitimidad se gana con eficiencia, transparencia, con acceso, con imparcialidad, con integridad. Se gana cuando el ciudadano o la ciudadana sienten que fueron escuchados, que su caso fue tomado en serio, que la ley se aplicó sin miedo ni favoritismos.

Hoy, que rendimos homenaje a dos gigantes de la justicia —Manuel Bergés Chupani y Rafael Luciano Pichardo— reafirmamos nuestro compromiso con ese horizonte: la legitimidad que se logra por la confianza que inspiramos.

Una justicia que sepa escuchar antes de decidir, que sepa explicar después de decidir y que actúe siempre con la altura que exige una ciudadanía que ya no tolera la indiferencia ni la impunidad. Porque el prestigio del juez proviene del modo en que sirve a las personas con respeto, claridad y firmeza.

Las corrientes populistas que hoy reclaman la elección de la judicatura por las urnas representan un gran riesgo. Pero también son una alerta democrática, pues nos recuerdan la importancia de una función judicial que rinde cuentas. Pues los jueces no se deben a sí mismos, se deben a las reglas del Estado de Derecho y sobre todo a la sociedad.

Durante mucho tiempo se ha entendido que la justicia vive de espaldas a la sociedad o encima de ella, por eso el autoritarismo aprovecha debilidades que son de forma y las convierte en riesgos de fondo.

La falta de comprensión de la justicia, su lentitud, las decisiones erráticas son carencias que el sistema y la sociedad perciben como falta de legitimidad. Debilidades que ponen en riesgo el Estado de Derecho y la democracia. Y en ese tránsito es necesario recordar que, en lo sustantivo, las sentencias deben ser contundentes no por hacer galas de conocimiento, sino por su contenido, calidad y claridad.

La trazabilidad del sistema de justicia debe contemplar el precedente y su función de regulación del Derecho, así como, en cuanto al tiempo, en torno a los plazos procesales. Deben poder ser comprendidas en un lenguaje claro por cualquier persona. Que la sociedad entienda las decisiones sobre sus derechos como parte de la ética judicial.

Y habrá quien pregunte, ¿cómo respondemos a las propuestas como la elección popular de jueces?, yo le voy a responder: con transparencia, rendición de cuentas y apertura. Igualmente, el sistema de carrera (la organización y funcionamiento del Poder Judicial) es un elemento de vital importancia para preservar la institucionalidad democrática.

La legitimidad de una función estatal es una responsabilidad enorme. Supone un fuerte compromiso y la comprensión del alcance del propio rol y de su co-relación en la construcción conjunta de la nación. No debe construirse a partir del desmedro de otra institución o función pública, sino a partir del conocimiento de los vacíos y necesidades reales del sistema.

Esa es la ética institucional que debe guiar a los poderes del Estado y a los organismos llamados a ejercer el control de legalidad y constitucionalidad. Porque cuando una función se legitima debilitando a otra, se erosiona la arquitectura misma del Estado de Derecho.

Es evidente que debe haber un diálogo Inter-institucional. Es necesario y se produce en la jurisprudencia, que contrapone interpretaciones de las leyes. Los poderes no deben asumir un juego mediático de debilitamiento, sino que deben fortalecer el intercambio consciente de la fragilidad de ese diálogo democrático. Pues la imposición de políticas que pudieran vulnerar la independencia supone someter a las personas al peso de una autoridad que solo encuentra legitimidad en su llamado institucional, en su vocación democrática.

Es importante tener en cuenta que los riesgos para la democracia y la fortaleza institucional no siempre vienen de fuera. A veces se incuban dentro del propio sistema, cuando normalizamos prácticas que vacían de contenido la ética judicial, cuando permitimos que la comodidad institucional suplante la vocación de servicio o cuando se cede, por cálculo o conveniencia, ante presiones políticas o mediáticas.

La defensa del Estado de Derecho comienza por casa: exige mirar hacia adentro con honestidad, prevenir la captura institucional, abstenerse de las lógicas clientelares y populistas que erosionan las defensas del sistema y asumir con coraje que no hay neutralidad posible frente a los valores democráticos, porque tiene consecuencias reales.

La ética judicial, por tanto, no es un adorno del sistema: es su columna vertebral. Sin ella, todo se convierte en simulacro. Con ella, todo cobra sentido.

La ética es una brújula que orienta la ruta, la mística, es la fuerza que impulsa ese rumbo. Y en la justicia, esa mística es vital: porque si perdemos el sentido de por qué hacemos lo que hacemos, hay riesgo de deshumanizarnos.

A quienes hoy nos escuchan, especialmente a las nuevas generaciones de juristas, quiero decirles esto: no teman a la exigencia ética. No la sientan como una carga sino como un faro al que seguir. Recuerden siempre que la justicia no es sólo una profesión, es una misión. Y que la autoridad que importa no es la que se impone, sino la que se gana.

Que el ejemplo del doctor Rafael Luciano Pichardo les inspire a vivir el derecho como una vocación de servicio, como una forma de dignidad, como una herramienta de transformación. Y que el espíritu de esta cátedra nos ayude a seguir consolidando una justicia más humana, más transparente y más confiable.

Agradezco profundamente al Tribunal Constitucional por mantener viva esta tradición. Por continuar impulsando la formación jurídica a través de esta cátedra. Y reitero mi admiración y respeto por el legado del doctor Luciano Pichardo.

La justicia al día no es una aspiración vacía. En su raíz más profunda es una exigencia ética. Porque allí donde se elimina el retardo se confirma el valor de las personas, el respeto de su tiempo. Donde se garantiza el acceso se dignifica a quienes quedaron al margen. Y donde hay transparencia se construye confianza y se honra la verdad.

Estos tres pilares no solo configuran un buen servicio de justicia. La búsqueda de una justicia al día, que sostiene la libertad, la igualdad y la solidaridad es un impulso a la cohesión social y la esperanza democrática.

Honremos a Luciano Pichardo con una justicia donde la integridad sea la norma. Donde su fortaleza sea la claridad. Así ganaremos la única autoridad que perdura: la confianza ciudadana. Por eso trabajamos para poner la dignidad de las personas en el centro del accionar judicial.

Muchísimas gracias.



www.tc.gob.do



¡Síguenos en nuestras redes!



Instagram: tribunalconstrd | **Facebook:** Tribunal Constitucional RD
Twitter: tribunalconstrd | **YouTube:** Tribunal Constitucional

Edificio Juan Pablo Duarte, Av. 27 de febrero esq. Av. Gregorio Luperón,
Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, 11113,
República Dominicana / Tel. 809.274.4445